



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA  
SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE  
SANTANDER**

Radicado: 54660-4089-001-2023-00014-00

Salazar, Veinticuatro (24) de Marzo dos mil Veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la presente demanda de Revisión de Régimen visitas y Revisión de Cuota Alimentaria, seguida por Diego Andrés Solano Rojas en a través de su apoderada judicial Doctora María del Pilar Figueroa , en contra de la señora María Fernanda Socha Torres , por lo cual se procede el estudio correspondiente para efectos de su admisión.

Siendo el Juzgado Competente, el despacho observa que se encuentran reunidas las exigencias legales y los requisitos exigidos, , habrá de admitirse dándole el trámite previsto en el artículo 391 y siguientes del Código General del Proceso, proceso verbal sumario y demás normas aplicables, relacionadas con el asunto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas Norte de Santander,

**RESUELVE**

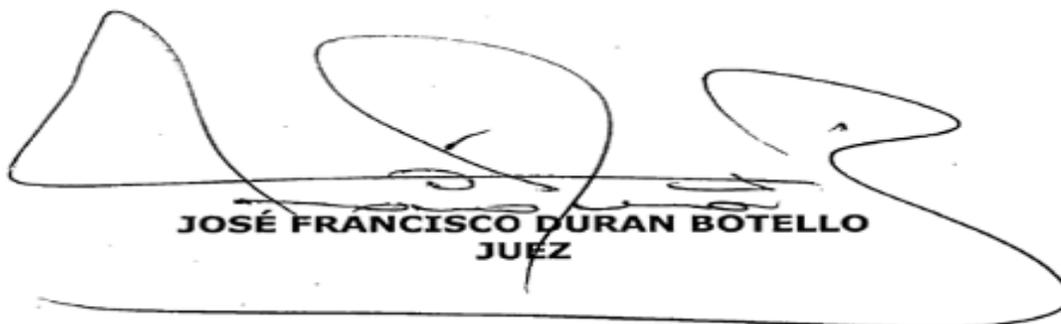
**PRIMERO:** ADMITIR le presente demanda de Revisión de Régimen visitas y Revisión de Cuota Alimentaria, seguida por Diego Andrés Solano Rojas en a través de su apoderada judicial Doctora María del Pilar Figueroa , en contra de la señora María Fernanda Socha Torres

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE personalmente este auto a María Fernanda Socha Torres y córrasele traslado de la demanda, sus anexos y, para que en el término de diez (10) días la conteste por escrito y solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, que se encuentren en su poder. Para el efecto, deberá proceder la parte interesada como indica el artículo 291 del Código General del Proceso ley 2213 del 2022.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE al representante legal del Ministerio Público del municipio de Salazar de las Palmas, para los fines pertinentes.

**CUARTO:** Reconózcase Personería jurídica a la doctora María del Pilar Figueroa como apoderada del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FRANCISCO DURAN BOTELLO  
JUEZ**

RADICADO: 54660-4089-001-2023-00014-00